Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

SALA II

47753/2023.-

"SCOPPA, ENRIQUE ADRIAN (TF 38435-I) c/DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO".

///nos Aires, 30 de agosto de 2024.- JMVC

Y VISTOS, CONSIDERANDO:

I.- Que, por conducto de la presentación de fecha 27/08/2024, la parte actora señaló que: *"…vengo por el presente a desistir del presente proceso en virtud de haberme acogido a los beneficios otorgados por la ley 27.743 (Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes) y habiéndome allanado total e incondicionalmente a la obligación tributaria regularizada en el plan de facilidades de pago N° T 338953 la deuda correspondiente a las resoluciones N° 317/2013, N° 318/2013 y N° 319/2013…".*

Asimismo, acompañó constancias respaldaría de lo anteriormente manifestado.

Así, consideró plenamente aplicable a la especie el precepto legal mencionado.

II.- Que, en tales condiciones y dado que -como reiteradamente se ha sostenido- no incumbe al conocimiento de este Tribunal, en el actual estado, analizar y pronunciarse en instancia de origen respecto de la condonación solicitada, corresponde adoptar los recaudos pertinentes para que el planteo sea sustanciado y decidido por ante quien corresponda (cfr. entre muchos otros, esta Sala, *in re,* "Times Square S.A. c/E.N. –A.F.I.P. – D.G.I. s/Dirección General Impositiva", Expte. N.º 46.515/2013, del 15/06/2017; "Emprico S.R.L. c/Dirección General Impositiva s/recurso directo de organismo externo", Expte. N.º 58279/2019, sentencia del 23/06/2020; "Textil Iberá S.A. c/Dirección General Impositiva s/recurso directo de organismo externo", Expte. N.° 14.543/2021, del 8/04/2022 y "Szmidt, Eduardo Ladislao c/Dirección General Impositiva s/recurso directo de organismo externo", Expte. N.° 29.555/2022, del 7/06/2022, entre muchos otros).

Por ello, el Tribunal **RESUELVE: 1°)** suspender el procedimiento en el presente trámite recursivo y **2°)** devolver las actuaciones al Tribunal Fiscal de la Nación para que, previa sustanciación, se pronuncie respecto del planteo formulado por la parte actora.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.-

Fecha de firma: 30/08/2024
Firmado por: JOSE LUIS LOPEZ CASTINEIRA, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA CLAUDIA CAPUTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: LUIS MARIA MARQUEZ, JUEZ DE CAMARA

#38549706#424772197#20240828130216332

Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

SALA II

JOSÉ LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA

MARÍA CLAUDIA CAPUTI

LUIS M. MÁRQUEZ

Fecha de firma: 30/08/2024
Firmado por: JOSE LUIS LOPEZ CASTINEIRA, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA CLAUDIA CAPUTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: LUIS MARIA MARQUEZ, JUEZ DE CAMARA

#38549706#424772197#20240828130216332